

## COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE

### Extinción de IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS

En cumplimiento del artículo 238 del Real Decreto Legislativo 4/2015, de 23 de Octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Mercado de Valores, Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A. (en adelante, la “**Sociedad Gestora**”) pone en conocimiento de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (en adelante, “**CNMV**”) el siguiente:

#### HECHO RELEVANTE

El Consejo de Administración de la Sociedad Gestora acordó, con fecha 24 de febrero de 2016, la liquidación anticipada del fondo de titulización de activos "IM GRUPO BANCO POPULAR FTPYME I, FONDO DE TITULIZACIÓN DE ACTIVOS" (en adelante, el "Fondo") y con ello la amortización anticipada de todos los bonos de titulización emitidos con cargo al Fondo (en adelante, los "Bonos") (los Bonos de la Serie A5(G) con código ISIN ES0347844047, de la Serie B con código ISIN ES0347844054, de la Serie C con código ISIN ES0347844062, de la Serie D con código ISIN ES0347844070 y de la Serie E con código ISIN ES0347844088), de conformidad con los requisitos y el procedimiento recogidos a estos efectos en el folleto informativo del Fondo, registrado por la CNMV con fecha 28 de noviembre de 2006 y número de registro 8.583 (en adelante, el "**Folleto**").

La referida liquidación anticipada del Fondo (en adelante, la “**Liquidación Anticipada**”) se ha acordado en el marco del supuesto recogido en el apartado 4.4.3.(i) del Documento de Registro del Folleto, dado que el importe del Saldo Nominal pendiente de los Derechos de Crédito no Fallidos era inferior al diez por ciento del Saldo Inicial de los Derechos de Crédito en la Fecha de Constitución.

A los efectos anteriores, la Sociedad Gestora, comunicó la intención de proceder a la Liquidación Anticipada del Fondo a la CNMV, a AIAF Mercado de Renta Fija, S.A., Sociedad Unipersonal, a la Secretaría General del Tesoro y Política Financiera, y a las agencias de calificación Moody’s Investor Service España, S.A. y Standard & Poor’s España, S.L.

Con fecha 21 de marzo de 2016, la Sociedad Gestora procedió al pago de los diferentes conceptos, en la forma, cuantía y de conformidad con el Orden de Prelación de Pagos de Liquidación, cumpliendo el Fondo con todas sus obligaciones de pago de acuerdo con el referido Orden de Prelación de Pagos de Liquidación.

De conformidad con todo lo anterior y habiendo tenido lugar la liquidación de los activos remanentes del Fondo y la distribución de los Recursos Disponibles, la Sociedad Gestora ha procedido a otorgar la Escritura de Extinción del Fondo con fecha 20 de diciembre de 2016.

En Madrid a 20 de diciembre de 2016

**Intermoney Titulización, S.G.F.T., S.A.**